ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 - "Adquisición de Semillas para la GDC" ID Nº 302.438

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 132** de fecha 27/09/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 67 de fecha 21/09/16 por **Gs. 50.000.000.**

d) **Nota de Observación DNCP Nº 28277,** de fecha 30/09/2016, solicitando que se modifique parcialmente algunos aspectos de la Carta de invitación y anexo del llamado.

e) **Adenda Nº 1**, de fecha 04/10/2016 modificando parcialmente la Carta de invitación y anexo del llamado, de conformidad a la Nota de Observación DNCP Nº 28277

f) Ofertas presentadas por las firmas oferentes Agropecuaria Santa Rita (Laura G. Sosa Ríos), AGROIMPERIO (Elpidio Valeriano Cáceres Coronel) y AGROVECO (Rosbel y Company S.A.).

g) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 10/10/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Ríos)	AGROIMPERIO	AGROVECO (Rosbel y Company S.A.)
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
AGROIMPERIO (Elpidio Valeriano Cáceres Coronel)	56.690.000
AGROVECO (Rosbel y Company S.A)	39.327.500
Agropecuaria Santa Rita (Laura Sosa Ríos)	49.774.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	AGROVECO (Rosbel y Company S.A)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Fisicas y Jurídicas	Cumple
Todas las partidas de las Semillas deberán contar con la identificación en forma indeleble, clara y visible, de acuerdo a la Ley Nº 385/94 "De Semillas y Protección de Cultivares" y su Decreto Reglamentario Nº 7.797/2000 del SENAVE, con las siguientes informaciones.	Cumple
En el caso de las Semillas importadas, el permiso Fitosanitario de Importación (expedido por la Dirección de Operaciones/SENAVE) y las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Vigente).	Cumple

equisitos	AGROVECO (Rosbel y Company S.A)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado en el ramo de Adquisición de Semillas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices: (de los ejercicios fiscales: 2013, 2014 y 2015) • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014,2015). • Endeudamiento: pasivo total / activo total: Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014,2015) • Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013, 2014,2015)	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del bien Licitado (Adquisición de Semillas) en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 - "Adquisición de Semillas para la GDC" ID N° 302.438** a la firma oferente **AGROVECO de Rosbel y Company S.A.**, con RUC 80078390-5, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 39.327.500** (Guaraníes IVA incluido treinta y nueve millones trescientos veinte y siete mil quinientos) por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

Información Financiera				
Rosbel &Compañy S.A				
Ruc: 80078390-5				
	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	328.771.177	499.078.054	965.887.868	597.912.366
ACTIVO CORRIENTE	328.771.177	499.078.054	965.887.968	597.912.400
PASIVO CORRIENTE	2.877.118	135.110.394	561.228.068	233.071.860
PASIVO TOTAL	2.877.118	135.110.394	561.228.068	233.071.860
UTILIDAD DEL EJERCICIO	24.599.356	36.169.921	40.692.140	33.820.472
PATRIMONIO NETO	325.894.059	363.967.660	123.800.734	271.220.818

RATIOS FINANCIEROS				
LIQUIDEZ (AC/PC)	114	4	2	39,90
ENDEUDAM. (PT/AT)	0,01	0,27	0,58	0,29
RENTABILIDAD (UTIL/PN)	0,08	0,10	0,33	0,17

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SINARH 4.0
ORACLE
Programa: RFMPER05
Usuario: I211ZCR
REGISTRAR DATOS PERSONALES
MODIFICAR
Fecha: 07/12/2016
Terminal:
Cédula Identidad: 4658283
Nombre y Apellido:
Nombres:
Apellidos:
Lugar de Nac.:
Fecha Nac.:
Nacionalidad:
Domicilio:
Sexo:
Estado Civil:
Teléfono:
Celular:
Localidad:
Familia
Datos Administrati...
Capacitación
Seguro Médico
Confirmar
Previo
Siguiente
OK
ES
09:52 a.m.
07/12/2016